



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Memoria 2024 2025 Proyectos

Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, una vez finalizado 2024, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

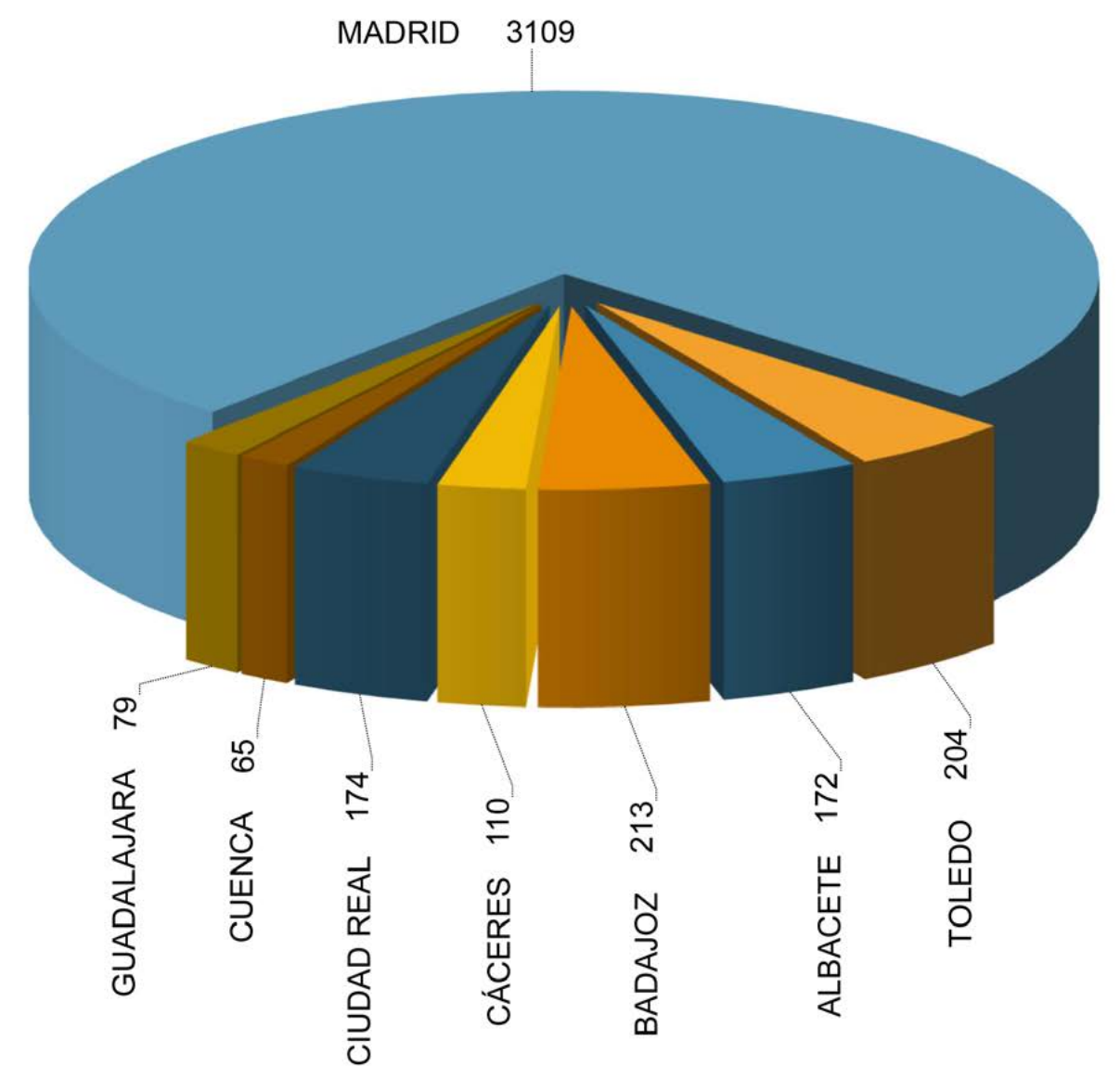
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, enero de 2025,

JUNTA DE GOBIERNO
Primera Delegación Regional

PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES

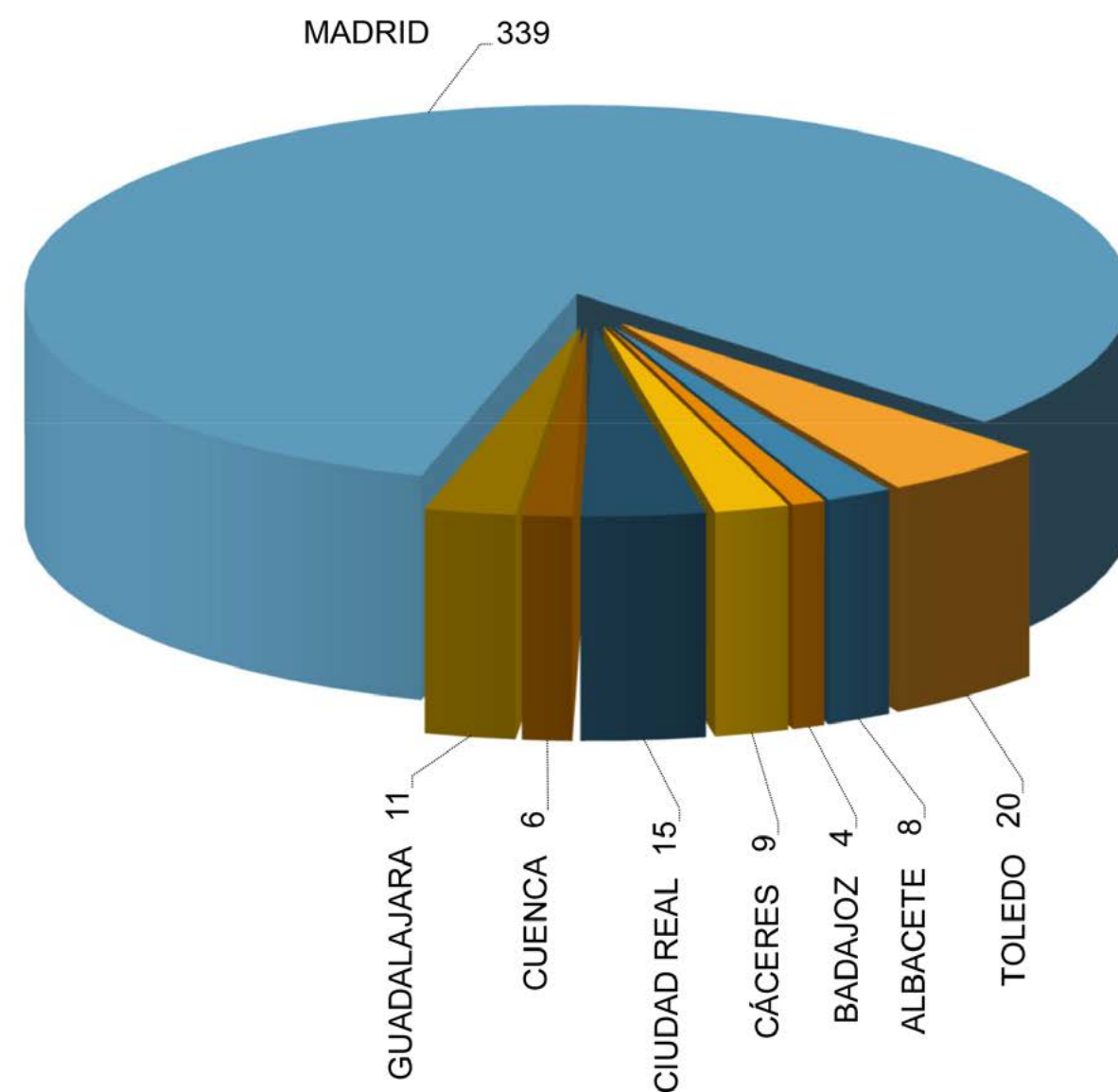
PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO

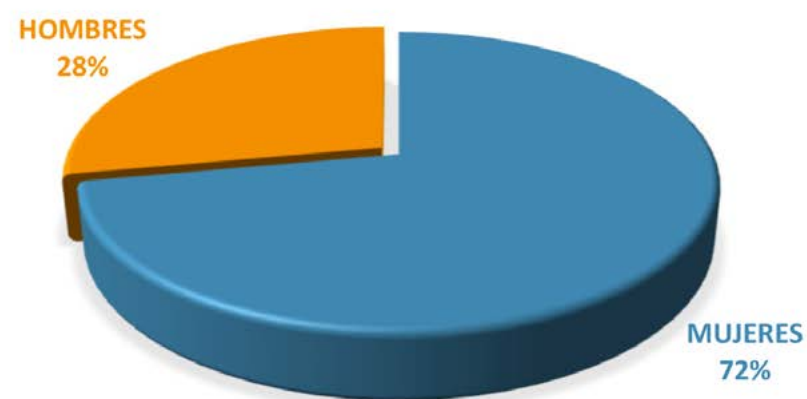
PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO

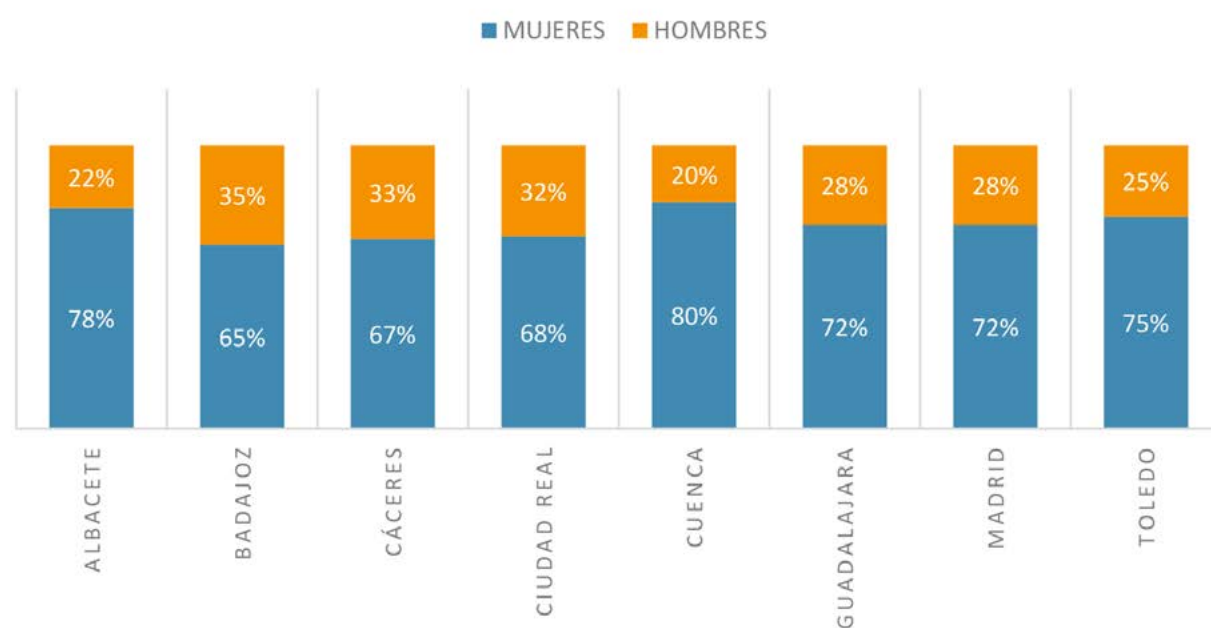
PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



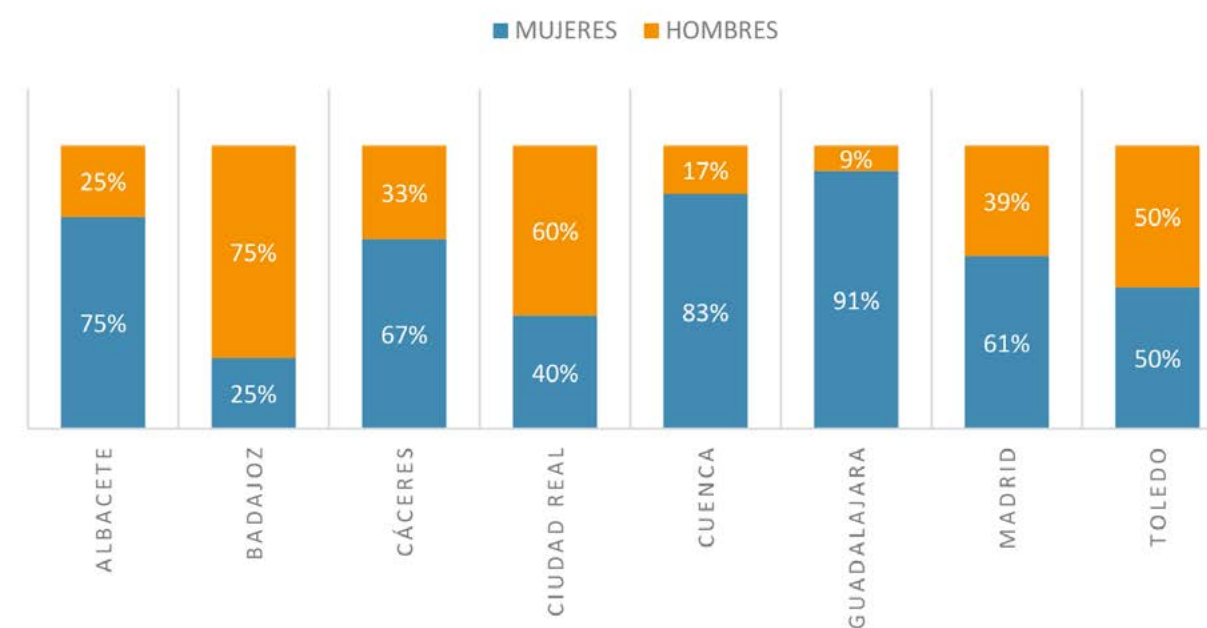
PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL (PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)



PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL (PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)





ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Junta Gobierno Regional Comisión Permanente

**COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS**

PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2024-2028)
c/ Illescas nº 80, bajo 4
28047 MADRID
Tel. 91/717.73.00

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo tomó posesión, ante la Asamblea de personas Colegiadas de la Primera Delegación Regional, del cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, el 27 de junio de 2024. **Desde el inicio de 2024 y hasta esa fecha, el cargo de Presidente Regional lo ostentó Don Ricardo Fernández Carmena.**

VICEPRESIDENTE:

Don Alberto Barroso Rubio (2022-2026)
c/ Hortaleza nº 98/28004 MADRID
Tel. 91/319.66.85

SECRETARIO:

Don José Antonio Aranda Muñoz (2022-2026)
c/ Bravo Murillo nº 325/28020 MADRID
Tel. 91/579.22.66

TESORERA:

Dª Consuelo García Parra (2024-2028)
c/ Cid Campeador nº 7/ 28935 MÓSTOLES (Madrid)
Tel. 687449285
mcheloggp@gmail.com

Dª Consuelo García Parra fue elegida por la Asamblea de personas colegiadas de la Primera Delegación Regional y tomó posesión de su cargo como Tesorera de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, el 27 de junio de 2024. **Desde el inicio de 2024 y hasta esa fecha, el cargo de Tesorero Regional lo ostentó Don Carlos Vicente Rubio Castell.**

CONTADORA:

Dª Celia Rubio Ortega (2022-2026)

VOCAL COLEGIADO NO EJERCIENTE:

Don Santiago Escandón García (2024-2028)

Don Santiago Escandón García tomó posesión de su cargo el 11 de julio de 2024 ante la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional. **Desde el inicio de 2024 y hasta esa fecha, el cargo de Vocal Colegiado No Ejerciente Regional lo ostentó Don Jairo de Miguel Gutiérrez Pérez.**

DELEGADO PROVINCIAL DE ALBACETE:

Don Francisco Díez Núñez (2022-2026)
c/ Rosario nº 46/02001 ALBACETE
Tel. 967/50.64.84

DELEGADA PROVINCIAL DE BADAJOZ:

Dª Melodi González Pulido (2024-2028)

DELEGADO PROVINCIAL DE CÁCERES:

Dª Eva Mª Martín González (2022-2026)
c/ Antonio Hurtado nº 11/ 10002 CÁCERES
Tel. 927/22.45.70

DELEGADO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL:

Don Manuel Calatrava Muñoz (2024-2028)
c/ Postas nº 17
13001 CIUDAD REAL
Tel. 926/216921

DELEGADO PROVINCIAL DE CUENCA:

Don Pedro Notario Quintero (2022-2026)
Avda. Carretería nº 60
16004 CUENCA
Tel. 969/21.10.26
opticanotario@opticanotario.com

DELEGADO PROVINCIAL DE GUADALAJARA:

Don Antonio Carlos García Ruiz (2024-2028)
c/ Segovia nº 3
19005 GUADALAJARA
Tel. 949/23.07.46

DELEGADO PROVINCIAL DE MADRID:

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2022-2026)
c/ Illescas nº 80, bajo 4
28047 MADRID
Tel. 91/717.73.00

DELEGADA PROVINCIAL DE TOLEDO:

Dª Begoña Santos Esteras (2022-2026)
Avda. Barber nº 34
45005 TOLEDO
Tel 925/22.38.04

De conformidad con lo estipulado en el artículo 11.3 de la *Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales*, tras modificación operada por la *Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*, y según se desprende de la información precedente:

- el número de miembros integrantes de la actual Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional asciende a 13, de los cuales, 5 son mujeres y el resto hombres; es decir, el porcentaje de mujeres en el órgano de Gobierno se aproxima al 40%, exigido legalmente,
- existen razones objetivas y debidamente fundadas que explican el porqué de esos porcentajes:
 - o La reglamentaria renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno Regional, se efectúa cada 2 años, siendo en 2022 y en 2024, cuando se ha procedido a la apertura de plazos de renovación de candidaturas,
 - o En 2022, todos los cargos reglamentariamente vacantes, se cubrieron por candidaturas únicas presentadas y, previa comprobación del cumplimiento de las exigencias estatutarias y reglamentarias, se proclamaron electas,
 - o En 2024, salvo el cargo de Tesorero Regional, hoy en día desempeñando por D^a Consuelo García Parra -quien resultó elegida en reunión extraordinaria de la Asamblea Regional de colegiados el 27 de junio de 2024-, el resto se han cubierto por candidaturas únicas, que, de acuerdo con el procedimiento reglamentario, fueron proclamadas electas,
- las comunicaciones de apertura del plazo de presentación de candidaturas (cuyo cómputo se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*), a fin de conseguir la máxima difusión y participación dentro del colectivo colegial,
 - o además de por el procedimiento, mediante correo postal ordinario, establecido en el Reglamento de Régimen Interior del CNOO (arts. 68 y 69),
 - o se han remitido a las direcciones electrónicas de las personas colegiadas en el ámbito territorial de la Primera Delegación,
 - o se han publicado en la Web del CNOO.
 - o se han publicado en la Web de la Primera Delegación Regional.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO REGIONAL¹

PRESIDENTE:

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo tomó posesión, ante la Asamblea de personas Colegiadas de la Primera Delegación Regional, del cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, el 27 de junio de 2024. **Desde el inicio de 2024 y hasta esa fecha, el cargo de Presidente Regional lo ostentó Don Ricardo Fernández Carmena.**

VICEPRESIDENTE:

Don Alberto Barroso Rubio

SECRETARIO:

Don José Antonio Aranda Muñoz

TESORERO:

D^a Consuelo García Parra

D^a Consuelo García Parra fue elegida por la Asamblea de personas colegiadas de la Primera Delegación Regional y tomó posesión de su cargo como Tesorera de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, el 27 de junio de 2024. **Desde el inicio de 2024 y hasta esa fecha, el cargo de Tesorero Regional lo ostentó Don Carlos Vicente Rubio Castell.**

CONTADORA:

D^a Celia Rubio Ortega

¹Porcentaje de mujeres en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno Regional en 2024: 40%



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Acta de reunión ordinaria de Asamblea Regional

REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, en el salón de actos de la Casa de Apostólicas, situado en la calle José Marañón nº 15 C- 2º de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los **presentes** (16 Colegiados Ejercientes y 1 No Ejerciente) y **representados** (110 Colegiados Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don Alberto Barroso Rubio, Don Manuel Calatrava Muñoz, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Don Antonio Carlos García Ruiz, Dª Mélodi González Pulido, Don Pedro Notario Quintero, Don Carlos Vicente Rubio Castell, Dª Celia Rubio Ortega y Don José Antonio Aranda Muñoz, quien intervino como Secretario, por así serlo de la Junta de Gobierno Regional.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Ricardo Fernández cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa a la Asamblea, de que las intervenciones de sus miembros, deberán ir precedidas del nombre del Colegiado que tome la palabra. En el acta de la sesión, se harán constar las iniciales del nombre y los dos apellidos de los intervinientes, salvo en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, que aparecerá el nombre completo, así como de los colegiados que expresamente lo soliciten

Después, el Sr. Secretario da inicio a la sesión de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2023.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto Ordinario de 2024.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2023, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2024.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2024.
- 7º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Por encontrarse en poder de todos los presentes, el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional, celebrada el pasado 30 de marzo de 2023, junto con la documentación enviada a los Colegiados para su conocimiento, análisis y debate, y asimismo expuesta en la Web de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, se renuncia a su lectura.

El Sr. Secretario Regional pregunta a los asistentes si requieren de alguna aclaración respecto a lo recogido en el Acta. No se produce ninguna intervención, por lo que, Don José Antonio Aranda Muñoz pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que resulta aprobada por unanimidad por la Asamblea Regional.

PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.- El Secretario Regional, a continuación, cede la palabra al Tesorero, Regional Don Carlos Vicente Rubio Castell, quien propone a la Asamblea el tratamiento conjunto, por su especial conexión, de los puntos segundo, tercero y quinto del orden del día de la reunión, que los presentes aceptan.

Inicia su intervención, el Sr. Tesorero, agradeciendo al personal técnico de la Primera Delegación Regional, el buen trabajo desarrollado y su colaboración con la Auditora contable externa en el desempeño de su tarea, ya que la Auditora expresamente ha hecho constar tal extremo en escrito dirigido a la Junta de Gobierno Regional.

Don Carlos V. Rubio, continúa su intervención, recordando que la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2023, se presenta, según formato establecido en el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo y la Resolución de 26 de marzo 2013, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos*. No obstante, como viene haciéndose habitualmente desde la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, también se ofrece, para facilitar la mejor comprensión de los documentos contables a los colegiados, con la documentación reglamentaria, otro formato que contiene de forma más detallada los ingresos y gastos del ejercicio, que puede encontrarse en la Web de la Corporación y en la de la Primera Delegación, donde también figura expuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la *Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales*. No obstante, a todos los colegiados asistentes a la reunión de la Asamblea, también se les ha ofrecido en soporte papel.

El Sr. Tesorero señala que, a lo largo de 2023, los ingresos obtenidos han ascendido a 327.844,01€ (trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro euros y un céntimo) y los gastos a 309.547,03€ (trescientos nueve mil quinientos cuarenta y siete euros y tres céntimos). Lo que conduce a un superávit de 18.296,98€ (dieciocho mil doscientos noventa y seis euros y noventa y ocho céntimos).

Indica el Tesorero que dicho resultado del ejercicio es consecuencia de que la Primera Delegación ha obtenido unos ingresos y ha llevado a cabo unos gastos muy ajustados a los presupuestados para 2023.

Subraya, el Sr. Rubio, la ligera disminución de ingresos por Cuotas de Entrada, el mantenimiento de ingresos -en la misma suma que en 2022- de la cantidad correspondiente a la subvención concedida desde el CNOO, con motivo de la vigencia del Convenio en PPV en Castilla-La Mancha, durante 2023. Además, se refiere al importe de una pequeña indemnización recibida, por los daños ocasionados en el domicilio social de la Primera Delegación, motivados por averías de conductos generales del edificio en el que se encuentra.

En cuanto a los gastos, las distintas partidas han mantenido o reducido sus importes, permitiendo, así, cerrar el ejercicio económico de 2023 con un resultado positivo.

A continuación, Don Carlos Rubio se dirige a la Asamblea y les invita a plantear las preguntas que, sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2023, deseen formular.

Solicita la palabra el colegiado Don Daniel Pradana López, quien pregunta si los gastos de imprenta no coinciden con los de papelería. Se le explica que en imprenta se encuentran incluidos los gastos que, por dicho motivo, se abonan a la empresa encargada del envío de las circulares postales, que desglosa sus tareas en imprenta, portes y franqueo, mientras que papelería engloba los gastos de material de oficina de la sede regional.

También, el Sr. Pradana consulta por la partida "Cuotas Organismos". Don Carlos Vicente Rubio le aclara que es la cantidad correspondiente a la cuota anual que se satisface a Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, asociación de Colegios Profesionales a la que pertenece la Primera Delegación, desde su fundación.

En el uso de la palabra, Don Daniel Pradana pregunta por la empresa que gestiona las nóminas y seguros sociales del personal de la Primera Delegación. Se le responde que es la determinada desde los servicios centrales del Colegio Nacional.

Don IJCG se interesa por los servicios de la empresa de custodia, que se le detallan ampliamente. Además, recomienda que se mantenga la estrecha colaboración entre la Primera Delegación Regional y los servicios centrales del CNOO, para aclarar el número de deudores reales de la Primera Delegación, pues, en ocasiones, se trata de personas que han abandonado el ejercicio profesional y no lo han comunicado al CNOO. Se enumeran las distintas medidas que, desde la Primera Delegación Regional se llevan a cabo, al respecto, de cuyos resultados se informa puntualmente a los servicios centrales del CNOO, para que procedan a la correspondiente actualización de los datos de ejercicio de los distintos colegiados, en esa línea de constante colaboración.

Después, el Sr. Tesorero retoma su intervención y se remite al informe favorable de la auditora, D^a Montserrat González Fernández, designada por el Colegio Nacional, en poder de todos los colegiados de la Primera Delegación Regional y especialmente a su conclusión: *“En consecuencia, considero que he obtenido evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Delegación Regional Primera -Madrid, formulados con criterios de cuentas anuales, reflejan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la misma, así como de sus resultados y, en consecuencia, los datos que se agregarán a los del Colegio Nacional están libres de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error”*.

Seguidamente, el Secretario consulta a la Asamblea sobre la aprobación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2023, que se aprueba unánimemente.

Después, se analiza el total de los gastos e ingresos previstos para 2024, que asciende a la cantidad de 338.050€ (trescientos treinta y ocho mil cincuenta euros), a los que podría hacerse frente con los ingresos presupuestados por cuotas periódicas, manteniendo la Cuota Suplementaria, a razón de setenta y cinco euros (75€) para los Ejercientes y treinta y cuatro euros (34€) para los No Ejercientes.

Nuevamente, pide la palabra Don Daniel Pradana, quien consulta sobre el incremento de los gastos de personal. El Sr. Tesorero le responde que se han incrementado los salarios en un 3%, cantidad próxima, pero inferior al IPC de 2023.

El Sr. Pradana consulta por el incremento de un 1% en cuanto a dietas de asistencia y reuniones de los órganos de gobierno de la Primera Delegación, que, a su juicio, es una cantidad muy baja. Don Carlos Rubio le responde que los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación viven de su trabajo como Ópticos-Optometristas, no del desempeño de su cargo corporativo, por lo que la Junta de Gobierno de la Primera Delegación considera más que suficiente ese incremento y no se precisa de mayor aumento.

D^a Consuelo García Parra pregunta por la donación de 2.100€ que aparece en el Presupuesto para 2024. Para responderle, el Secretario Regional, cede la palabra a la Asesora Jurídica, quien se remite la modificación de la Ley General de la Seguridad Social, que, desde enero de 2024, impone la obligatoria la cotización a la Seguridad Social de todas las prácticas externas. Por dicho motivo, se firmó Adenda de modificación del Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Primera Delegación Regional, a fin de que, de conformidad con el apartado 4b) de la Disposición Adicional 52.^a del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y exclusivamente en el marco de la realización de prácticas académicas externas curriculares sin remuneración, se reconozca que las obligaciones en materia de Seguridad Social derivadas corresponderán a la UCM, quedando la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas libre de cualquier obligación en materia de Seguridad Social en el marco del convenio de referencia. No obstante, la Universidad Complutense de Madrid ha hecho un llamamiento de colaboración,

que, en el caso de la Primera Delegación, se ha concretado en la cantidad presupuestada como donación.

D^a Consuelo García Parra agradece la aclaración, así como las gestiones realizadas desde la Primera Delegación con las Universidades.

A continuación, Don José Antonio Aranda, Secretario Regional, consulta a la Asamblea sobre la aprobación del Presupuesto 2024, y las cuotas suplementarias, a razón de 75€ para los Colegiados Ejercientes y 34€ para los No Ejercientes durante el citado ejercicio económico.

La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2024 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, en los términos expuestos.

PUNTO CUARTO.- Por encontrarse en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también figura expuesta en la Web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2022, el Sr. Secretario se dirige a la Asamblea, antes de consultar sobre la aprobación del precitado documento, para que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado su lectura.

D^a C.P.E. consulta al Delegado Provincial de Madrid, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, sobre su participación en las actividades mencionadas en los acuerdos IX y XIV de la Memoria de gestión de 2023. El Sr. Fraguas le responde que han consistido en su asistencia al acto conmemorativo del “Día Mundial de los Derechos del Consumidor” y del 40 aniversario de la apertura de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Madrid, dada la estrecha relación de la Primera Delegación Regional con los servicios de consumo municipales, con los que se colabora desde hace casi cuatro décadas. Por otra parte, también intervino en las jornadas de orientación académico-profesional, destinadas a alumnos de bachillerato de los Institutos Beatriz Galindo y Avenida de los Toreros, organizadas en colaboración con la Junta Municipal de Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid, junto con los representantes de otros Colegios Profesionales Sanitarios, para hacer llegar a los estudiantes un conocimiento directo de la profesión y su ejercicio práctico.

D^a C.P.E. también se interesa por el contenido del acuerdo LXXII. Le responde el Presidente Regional, que en efecto, y previa conversación con él, se ha solicitado al Decano de Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, la elaboración de un informe sobre si la formación que reciben sus alumnos de Grado en Óptica y Optometría es suficiente y coincide o supera el contenido de los temarios (según *ORDEN de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real*

Decreto 850/1993, de 4 de junio y Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional) para impartir las especialidades de “Física y Química” “Biología y Geología” “Diagnóstico Clínico y Producción Ortoprotésica” “Procesos Sanitarios” “Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico”, “Laboratorio” y “Procedimientos Sanitarios y Asistenciales”. El Decano de la Facultad ha pedido tiempo para ello y se está a la espera.

Después, Don Daniel Pradana pregunta por el contenido del Acuerdo XII de la Memoria de gestión. Le responde el Presidente Regional que corresponde al proyecto de convenio de colaboración que se negocia con el SERMAS (Servicio Regional de Salud de Madrid) para la financiación de la prestación de tratamiento optométrico (gafa graduada) a menores de 14 años de la Comunidad de Madrid, de cuyo importe el SERMAS asumiría el pago de 50€ más IVA. EL CNOO debería asumir la gestión de las adhesiones voluntarias, así como el pago, a los establecimientos de óptica colaboradores, de la cantidad detallada por cada gafa que elaboren a los beneficiarios de la ayuda. El proyecto de Convenio contempla una prestación de servicios en el que el mecanismo de justificación de gastos ante la Comunidad de Madrid, por parte del CNOO queda clara; sin embargo, la relación existente entre el CNOO y los establecimientos de ópticas adheridos, a efectos del procedimiento para liquidar y facturar el importe de la ayuda podría genera incidencias fiscales al CNOO, según criterio contrastado con la Asesoría Fiscal de UICM, asociación sin ánimo de lucro, que aglutina a los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

El Presidente y los demás miembros presentes en la sesión de su Junta de Gobierno manifiestan sus dudas en cuanto a determinados apartados del proyecto de acuerdo, especialmente, el indicado en el párrafo precedente.

Don IJCG pide la palabra y detalla que el Convenio responde a un anuncio de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, efectuado en 2023, en el último Pleno de la Asamblea, previo a la disolución de la cámara con motivo de elecciones. Actualmente, el proyecto de Convenio está pendiente de resolución y firma, y considera que profesionalmente es un buen Acuerdo. Además, el CNOO dispone de informe emitido por su Asesoría Fiscal que tranquiliza en cuanto a la incidencia fiscal comentada.

D^a M.L.G.D. expresa su opinión favorable al Convenio.

D^a Consuelo García Parra manifiesta su adhesión a las cautelas expresadas por el Presidente y los miembros de la Junta de Gobierno Regional, presentes en la sesión. Don José Antonio Aranda Muñoz insiste en que la Corporación Profesional debe incrementar sus esfuerzos por conseguir que se reconozcan las Unidades de Optometría, y se incorporen formalmente Ópticos-Optometristas a los servicios de Atención Primaria de los distintos Servicios Regionales de Salud.

Después, el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea, sobre la aprobación de la Memoria de Gestión de 2023, que resulta aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- Don Alberto Barroso, Vicepresidente, toma la palabra para informar sobre las actividades de formación continuada ya celebradas durante el primer trimestre de 2024 en Guadalajara sobre adaptación de lentes esclerales, así como de las que se prevé celebrar presencialmente en los próximos meses sobre control de miopía, biomicroscopía y topografía, en distintos puntos de la Primera Delegación.

Asimismo, el Sr. Barroso informa de que, si bien la Primera Delegación considera que es más aprovechable la formación continuada presencial, se estudian otras fórmulas mixtas y a distancia, que no perjudiquen la calidad de la actividad formativa.

A propósito de ello, el Delegado de Ciudad Real, Don Manuel Calatrava, manifiesta el interés que le han trasladado colegiados de su provincia por la oferta de actividades formativas a distancia.

Don Alberto Barroso anuncia, también, que se está pendiente de definir el curso que el SESCOAM ofrezca a los Ópticos-Optometristas adheridos al Convenio en PPV en Castilla-La Mancha, y que, un año más, la Primera Delegación participará en la nueva edición del Día de las Profesiones de UICM.

A propósito del citado evento, D^a C.P.E. deja constancia de que, otros Colegios Sanitarios, participantes en la edición de 2023, valoraron muy positivamente el óptimo diseño del stand, y muy acertadas las actividades realizadas y la atención y dedicación de todos los que se ocuparon del mismo y de sus visitantes.

Igualmente, el Vicepresidente aporta información detallada sobre el positivo incremento de la presencia en redes de la Primera Delegación y sobre el satisfactorio funcionamiento de su Web.

Don IJCG propone que se estudie editar periódicamente una *newsletter*. El Vicepresidente le responde que se está analizando, pero con la intención de aportar nuevos contenidos que no reiteren la información que aparece en las distintas comunicaciones que se remite a los colegiados, que se publica en la Web y en Gaceta, pues, a veces, se produce una redundancia en las informaciones, que no agrada a los colegiados.

PUNTO SÉPTIMO.- Don Daniel Pradana propone que se eleve a la Junta de Gobierno Nacional la creación, en el seno de la Corporación Profesional, de un observatorio sobre productos sanitarios.

PUNTO OCTAVO.- No se producen intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las 16:35 horas del día expresado en el encabezamiento, de lo que doy fe, como Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Acta de reunión extraordinaria de la Asamblea Regional de colegiados de la Primera Delegación Regional

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE COLEGIADOS DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

En Madrid, siendo las catorce horas del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, en la calle José Marañón nº 15 C-2º (local de la casa de Apostólicas), se reúne en segunda convocatoria y sesión extraordinaria la Asamblea Regional de Colegiado de la Primera Delegación Regional, bajo la presidencia de Don Alberto Barroso Rubio, Vicepresidente Regional, actuando como Secretaria, quien suscribe, Dª Yolanda Martín Pérez, Colegiada Ejerciente de la Madrid, de menor edad presente al inicio del acto.

Es abierta la sesión por quien preside la reunión, previa bienvenida a los asistentes, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Elección del/la Colegiado/a que haya de ostentar el cargo, en la Junta de Gobierno Regional, de TESORERO REGIONAL, de entre los candidatos proclamados por la Comisión Permanente de la misma Junta de Gobierno, en su reunión del pasado 13 de marzo, según se detalla:

Dª CONSUELO GARCÍA PARRA

DON DANIEL PRADANA LÓPEZ

cumpliendo los siguientes trámites:

a.- Constitución de la Mesa Electoral, previa designación de los Interventores propuestos por los candidatos.

b.- Votación de los Colegiados presentes. Este acto se dará por finalizado a las 16:00 horas.

c.- Votación de los Colegiados ausentes (apertura del voto por correo postal certificado recibido)

d.- Votación de los integrantes de la Mesa Electoral

e.- Escrutinio de los votos emitidos.

2º.- Proclamación de la persona elegida para el cargo de Tesorero Regional y toma de posesión de la misma, así como de los/las Colegiados/as Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Don Santiago Escandón García, Dª Mélodi González Pulido, Don Manuel Calatrava Muñoz y Don Antonio Carlos García Ruiz, proclamados electos por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en su reunión del día 13 de marzo pasado, por tratarse de candidatura única a los cargos, respectivamente, de Presidente Regional, Vocal Colegiado No Ejerciente y Delegados Provinciales de Badajoz, Ciudad Real y Guadalajara.

PRIMER PUNTO.- Se procede a constituir la Mesa Electoral -según lo establecido en las normas electorales aprobadas y remitidas a todos los

electores por correo postal- integrada por los siguientes Colegiados: el Vicepresidente de la Primera Delegación Regional y dos Vocales, el de mayor y menor edad (quien hará las veces de Secretario), de los presentes en la sala, en el momento de constituirse la Mesa.

Presidente: Don Alberto Barroso Rubio

Primer Vocal: D^a María José Garzón Fernández

Segunda Vocal y Secretaria: D^a Yolanda Martín Pérez

Suplentes: por el Primer Vocal, Don José Antonio Aranda Muñoz, y por el Segundo, D^a Esther María Mármol Errasti.

En cuanto a interventores, se nombró a:

D^a Sonia María Gallego González, por la candidata D^a Consuelo García Parra,

D^a María Luisa Galdón Díaz, por el candidato Don Daniel Pradana López.

Además, D^a Consuelo García Parra nombró como su Apoderado a Don JCMG.

Don Alberto Barroso Rubio, Presidente de la Mesa Electoral, anuncia a las catorce horas, el inicio de la votación, con las palabras, “*empieza la votación*”, pasando a ejercer su derecho a voto, todos los colegiados presentes, previa acreditación de su condición de electores, mediante la exhibición del DNI, pasaporte o carné de conducir, que demuestre la personalidad del elector y su inclusión en el censo de colegiados de la Primera Delegación Regional.

Cumplidas las dieciséis horas, se da por concluido el acto de la votación de los presentes, cerrándose las urnas.

Seguidamente, son abiertas las urnas para la votación de los votos emitidos por correo postal certificado, recibidos en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, hasta el día de hoy, que son entregados en este acto por el Secretario Regional, comprobando la identidad de quienes los han emitido, si reúnen la condición de electores y se ajustan a las instrucciones para efectuar el voto por Correo, comunicadas, junto con la convocatoria, a todos los colegiados de la Primera Delegación Regional. Se da por finalizado este acto a las veintiuna horas y treinta y seis minutos.

A continuación, votan los integrantes de la Mesa Electoral, todos pertenecientes a la Primera Delegación Regional.

Después, se procede al escrutinio, haciéndose constar por el Presidente de la Mesa Electoral que:

El número de electores ha sido de 4503 (4083 Ejercientes y 420 No Ejercientes),

El número de votantes ha sido de 634,

El número de papeletas nulas 81,

El número de papeletas válidas 559,

El número de papeletas en blanco 0,

Valorados como dobles los votos de los Colegiados Ejercientes y sencillos los de los No Ejercientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45.5 y 46 de los Estatutos Colegiales, se desprende que,

D^a Consuelo García Parra obtuvo 631 votos (311 de Colegiados Ejercientes y 9 de Colegiados No Ejercientes)

Don Daniel Pradana López obtuvo 472 votos (233 de Colegiados Ejercientes y 6 de Colegiados No Ejercientes)

Se da por finalizado el escrutinio a las veintidós horas y diecinueve minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO PUNTO.- Se proclama a continuación, como Tesorera de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, a **Doña Consuelo García Parra**, quien toma posesión de su cargo ante la Asamblea Regional.

Asimismo, toma posesión de su cargo como Presidente Regional, Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, proclamado electo, por tratarse de candidatura única, por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno Regional, en su reunión de 13 de marzo de 2024. El nuevo Presidente Regional quiso agradecer ante la Asamblea la importante, intensa e impecable labor realizada por su predecesor, Don Ricardo Fernández Carmena, referente indiscutible en el buen hacer en pro de este Colegio Profesional. También agradeció al anterior Tesorero, Don Carlos Vicente Rubio Castell, y al Vocal Colegiado No Ejerciente, Don Jairo Miguel Gutiérrez Pérez, la buena gestión llevada a cabo durante su mandato.

Don Ricardo Fernández Carmena toma la palabra y se dirige a la Asamblea para manifestar su gratitud a sus compañeros de Junta de Gobierno y expresar su reconocimiento por el buen hacer del personal de la Primera Delegación Regional y de su Asesora Jurídica, D^a Paloma Mingoarranz López.

En cuanto a Don Santiago Escandón García, D^a Mélodi González Pulido, Don Manuel Calatrava Muñoz y Don Antonio Carlos García Ruiz, también proclamados electos por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en su reunión del día 13 de marzo pasado, por tratarse de candidatura única a los cargos, respectivamente, de Vocal Colegiado No Ejerciente y Delegados Provinciales de Badajoz, Ciudad Real y Guadalajara, por no encontrarse presentes, por razón justificada, en esta sesión de la Asamblea, tomarán posesión en la próxima reunión que celebre al efecto la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro de lo que doy fe, como Secretaria en este acto, con el visto bueno del señor Vicepresidente Regional.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Acuerdos de los órganos de gobierno

FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE: ACUERDOS ADOPTADOS

Durante el ejercicio correspondiente a 2024, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, han celebrado reuniones en las siguientes fechas:

JUNTA DE GOBIERNO:

30 de enero y 11 de julio de 2024, 31 de enero de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE:

11 de enero; 06 y 20 de febrero; 07, 13 y 19 de marzo; 04, 16 y 30 de abril; 14 y 28 de mayo; 04, 11 y 18 de junio; 02, 23 y 31 de julio; 08 de agosto; 11 y 23 de septiembre; 10 y 21 de octubre; 07 y 21 de noviembre; 5 y 17 de diciembre, todo ello de 2024.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Solicitar certificado digital para el Secretario Regional, así como para el Vicepresidente Regional, como representantes ante las Administraciones Públicas.

II.- Valorar la futura colaboración, desde la Primera Delegación Regional, durante el curso académico 2024-2025, en el programa “4º ESO+ Empresa”, que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha, dirigido a los alumnos que cursan 4º de Educación Secundaria Obligatoria, cuyo objetivo es que, dada la diferencia existente entre el mundo laboral y el educativo, se pueda acercar a los jóvenes al mundo profesional facilitando estancias educativas en empresas, entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro, para que este contacto de los jóvenes con las empresas les posibilite una elección de su futuro profesional más acorde con sus expectativas e intereses.

III.- Abrir el plazo de presentación de candidaturas, que comenzó el día 14 de enero y finalizó el día 23 de febrero de 2024, ambos días inclusive, para elegir al compañero o compañera que vayan a desempeñar los siguientes cargos de la Junta de Gobierno Regional: Presidente, Tesorero y Vocal Colegiado No Ejerciente Regionales, Delegados Provinciales de Badajoz, Ciudad Real y Guadalajara.

IV.- Remitir la comunicación de la apertura de plazo de presentación de candidaturas de cargos reglamentariamente vacantes en la Junta de Gobierno Regional, además de por correo postal, mediante correo electrónico, a los colegiados que hayan facilitado su dirección electrónica para envíos,

V.- De acuerdo con lo dispuesto en 10.1 de la *Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales*, publicar en las páginas Web del CNOO y de la Primera Delegación Regional la apertura de plazo de presentación de candidaturas de cargos reglamentariamente vacantes en la Junta de Gobierno Regional.

VI.- Realizar, a petición de colegio de primaria de la Comunidad de Madrid, charla sobre consejos de higiene visual, por parte del Delegado Provincial de Madrid.

VII.- Realizar, a petición de colegio de primaria de la Comunidad de Madrid, screening visual, por parte de los Delegados Provinciales de Guadalajara y Madrid.

VIII.- Comunicar a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid, la realización de screening visual en colegio de educación primaria de la Comunidad de Madrid, a petición de responsables del centro, por parte de los Delegados Provinciales de Guadalajara y Madrid.

IX.- Comunicar al Decano del CNOO y a la Comisión Ejecutiva de su Junta de Gobierno la realización de screening visual en colegio de educación primaria de la Comunidad de Madrid, a petición de responsables del centro, por parte de los Delegados Provinciales de Guadalajara y Madrid.

X.- Comunicar, a las personas colegiadas en Castilla-La Mancha, la apertura de plazo de adhesión, en 2024, al Convenio de Colaboración en PPV en Castilla-La Mancha

XI.- Analizar y efectuar valoración técnica de productos sanitarios con adaptación individualizada, con motivo de solicitudes y denuncias de usuarios recibidas en esta Delegación.

XII.- Autorizar el envío, al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, de las aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, D^a Paloma Mingoarranz, al proyecto de Real Decreto sobre publicidad de productos sanitarios, publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Sanidad.

XIII.- Remitir información a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional sobre la celebración, en Guadalajara, de la 2ª edición del curso de adaptación de lentes esclerales, los días 9 y 10 de marzo de 2024.

XIV.- Reiterar solicitud de información, a la Dirección General de RRHH del SESCOAM, en cuanto al estado de la tramitación del proyecto de decreto por el que se crea la categoría estatutaria de Óptico-Optometrista en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

XV.- Enviar, a la Dirección de Atención Primaria del SESCOAM, la relación de Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica que han solicitado su adhesión, en 2024, como colaboradores al Convenio en PPV en Castilla-La Mancha.

XVI.- Efectuar envío (postal y electrónico), dentro de los plazos reglamentarios, de la Convocatoria y Orden del día de reunión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados (26/03/2024), credencial de representación y demás documentación reglamentaria.

XVII.- Publicar en las páginas Web de la Primera Delegación y del CNOO la Convocatoria y Orden del día de reunión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados (26/03/2024), credencial de representación y demás documentación reglamentaria.

XVIII.- Participar, la Primera Delegación Regional, en las Jornadas de Empleabilidad, celebradas el 2 de febrero de 2024, en la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicepresidente, Don Alberto Barroso Rubio.

XIX.- Aprobar contenido de informe elaborado por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, D^a Paloma Mingoarranz López, para su remisión a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General sobre refracción remota y situación de la regulación de la telemedicina en España.

XX.- Solicitar información, al Decano del CNOO, sobre si se ha establecido o va a establecerse un protocolo de tramitación de incidencias de amparo colegial en el ámbito del CNOO, así como el alcance de dicho amparo.

XXI.- Remitir, a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General sugerencias propuestas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, al Proyecto de Orden, en fase de información pública, por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del *Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*.

XXII.- Enviar, a petición de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad de Madrid, circular informativa, a las personas colegiadas en Madrid, sobre algunas modificaciones propuestas, desde dicha Subdirección, en el procedimiento de tramitación de las renovaciones de autorización definitiva de funcionamiento de los establecimientos de óptica de la Región.

XXIII.- Elaborar, por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, y poner a disposición de personas colegiadas y titulares de establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid, modelo de declaración responsable, para adjuntar a la solicitud de renovación de autorización definitiva, hasta que la Consejería de Sanidad de Madrid apruebe el anexo específico.

XXIV.- Remitir a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional el resumen de acuerdos adoptados en la reunión de la Asamblea Regional, celebrada el pasado 26 de marzo.

XXV.- Remitir, a la Tesorera de la Junta de Gobierno del CNOO, comunicación de la cuota suplementaria, para 2024, aprobada por la Asamblea Regional de Colegiados.

XXVI.- Remitir, al Decano del CNOO, la propuesta de creación de un observatorio sobre productos sanitarios, planteada en reunión de la Asamblea Regional de colegiados, dentro del punto del Orden del Día correspondiente a

propuestas para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.

XXVII.- Solicitar a la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, a fin de poder cumplir las exigencias establecidas en los artículos 66 y 68 del Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, y proclamar las candidaturas para los cargos reglamentariamente vacantes de la Junta de Gobierno Regional, certificación de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con el Colegio y Delegaciones Regionales, las personas colegiadas que han presentado candidaturas.

XXVIII.- Proclamar, por cumplir todas las exigencias contempladas en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior del CNOO, las siguientes candidaturas:

PRESIDENTE: Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo

TESORERO: D^a Consuelo García Parra y Don Daniel Pradana López

VOCAL COLEGIADO NO EJERCIENTE: Don Santiago Escandón García

DELEGADOS PROVINCIALES:

Badajoz: D^a Mélodi González Pulido

Ciudad Real: Don Manuel Calatrava Muñoz

Guadalajara: Don Antonio Carlos García Ruiz

XXIX.- Proclamar electos a los cargos que se detallan, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior del CNOO, por tratarse de candidatura única, a los siguientes candidatos:

PRESIDENTE: Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo

VOCAL COLEGIADO NO EJERCIENTE: Don Santiago Escandón García

DELEGADOS PROVINCIALES:

Badajoz: D^a Mélodi González Pulido

Ciudad Real: Don Manuel Calatrava Muñoz

Guadalajara: Don Antonio Carlos García Ruiz

XXX.- Remitir, al Decano del CNOO, propuesta de nuevo texto de Diligencia de Entrega del Libro de Prescripciones Ópticas, en sustitución del modelo actual.

XXXI.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunció ante la Junta de Gobierno del CNOO, el 20 de abril de 2024.

XXXII.-No suscribir el Convenio de colaboración entre el SERMAS y el CNOO para la asistencia sanitaria en materia de salud visual a la población menor de 14 años en la Comunidad de Madrid, entre otras razones, por el cambio interpretativo en la aplicación del *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid*, adoptado desde el Área de Control Farmacéutico y Producto Sanitario de la

Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid, en cuanto a las actividades y equipamiento permitidos en los establecimientos de óptica.

XXXIII.- Remitir, a la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid informe jurídico, aprobado por la Junta de Gobierno Regional, sobre el equipamiento que el Óptico-Optometrista podría utilizar en establecimientos de óptica, para la realización de las actividades sanitarias autorizadas en aquéllos, y solicitar reunión urgente con la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

XXXIV.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas, a los efectos oportunos, los datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan productos sanitarios ópticos que requieren de adaptación individualizada y están sujetos a prescripción.

XXXV.- Comunicar a la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, irregularidades detectadas en el funcionamiento de varios establecimientos de óptica, que contravienen las exigencias contempladas en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid*.

XXXVI.- Comunicar a la Directora General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Extremadura irregularidades detectadas en el funcionamiento de varios establecimientos de óptica de la Región, de acuerdo con lo estipulado en el *DECRETO 2/2022, de 12 de enero, sobre procedimientos de autorización administrativa y requisitos mínimos de personal, de infraestructura, equipamiento y actividad de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura* y en la *ORDEN de 6 de abril de 2005 por la que se regulan los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

XXXVII.- Solicitar reunión con el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

XXXVIII.- Comunicar al Director Gerente del SESCOAM la finalización, desde el 01 de octubre de 2024, del Convenio en PPV suscrito en 2021, por dos años y prorrogado un año más hasta la fecha indicada, entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la Primera Delegación Regional.

XXXIX.- Participar en la VIII Edición del Día de las Profesiones, evento organizado por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM).

XL.- Tramitar información previa en reclamaciones deontológicas contra personas colegiadas en la Comunidad de Madrid.

XLI.- Requerir al Webmaster de la página de la Primera Delegación Regional su inmediata adecuación a las novedades en la normativa del uso de las Cookies en las páginas Web.

XLII.- Preparar material (vídeo y poster científico), con motivo de campaña divulgativa de UICM sobre los efectos nocivos de dispositivos digitales en menores y adolescentes, en cuanto a las consecuencias objetivas del uso de los mismos en la visión.

XLIII.- Recordar a las personas colegiadas en Castilla-La Mancha el que, en los establecimientos de óptica, en cuanto establecimientos sanitarios sometidos a regulación específica, únicamente se podrá llevar a cabo la recogida o entrega de paquetería asociada a las actividades sanitarias permitidas y reconocidas en los mismos por la autoridad sanitaria competente.

XLIV.- En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Regional, en su reunión de 30 de enero 2024, revisar y actualizar, su Comisión Permanente, las instrucciones sobre voto por correo postal certificado y constitución de la mesa electoral.

XLV.- Encargar, a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, el asistir, en nombre de la Primera Delegación Regional, previa invitación por el Ayuntamiento de Madrid, al acto solemne de *Entrega de Distinciones Honoríficas San Isidro 2024*.

XLVI.- No divulgar gratuitamente, durante 2024, nuevas actividades formativas organizadas por entidades distintas a esta Primera Delegación, que no ofrezcan y justifiquen un beneficio específico para los/las colegiados/as de la Primera Delegación Regional.

XLVI.- Ofrecer a los candidatos al cargo de Tesorero de Junta de Gobierno Regional, la posibilidad de hacer llegar, para su remisión a todos los colegiados de la Primera Delegación Regional, su programa electoral, que deberá tener el formato de una carilla de DIN-A4, a dos espacios y cuyo contenido no descalifique ni a la institución, ni a sus integrantes, ni a ninguno de los candidatos.

XLVIII.- Convocar reunión extraordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados, para el día 27 de junio, JUEVES, a las 13:30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en la calle José Marañón nº 15 C- 2º /28010 MADRID (local de la Casa de Apostólicas), con motivo de la elección de, entre los candidatos proclamados, al cargo de Tesorero de la Junta de Gobierno Regional.

XLIX.- Remitir mediante correo postal ordinario, a las personas colegiadas en el ámbito territorial de la Primera Delegación Regional, convocatoria y orden del día de la reunión extraordinaria de la Asamblea Regional, del 27 de junio de 2024, instrucciones para voto por correo postal certificado y demás normativa electoral, material para votar mediante correo postal certificado y programas de los candidatos.

L.- Remitir mediante correo electrónico, a las personas colegiadas en el ámbito territorial de la Primera Delegación Regional, enlace a vídeo explicativo del procedimiento a seguir para quienes decidan votar por correo postal certificado.

LI.- Remitir, a todos los colegiados de la Primera Delegación, información sobre el proceso electoral celebrado en el ámbito de la Delegación Regional, con detalle de las distintas etapas de la reglamentaria renovación parcial de sus cargos, y la identidad de los candidatos proclamados electos, que han tomado posesión.

LII.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunció ante la Junta de Gobierno del CNOO, el 15 de junio de 2024.

LIII.- Enviar al Decano del CNOO, la relación completa y actualizada de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación.

LIV.- Comunicar a las autoridades sanitarias territoriales los datos de los Delegados Provinciales.

LV.- Enviar al Presidente de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid la relación completa y actualizada de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, tras la renovación reglamentaria de cargos.

LVI.- Informar y tramitar, ante la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitud de control-visión, remitida por persona colegiada en Castilla-La Mancha.

LVII.- Solicitar certificado digital para el Presidente Regional, como representante ante la Administraciones Públicas.

LVIII.- Convocar reunión ordinaria de la Junta de Gobierno Regional, para el día 11 de julio de 2024, jueves, a las 14:30 horas y fijar Orden del día correspondiente.

LIX.- Aprobar aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, en fase de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Madrid

LX.- Remitir al Decano del CNOO, las aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, en fase de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Madrid.

LXI.- Remitir, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, en fase de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Madrid.

LXII.- Acordar unánimemente delegar, de conformidad con lo establecido en los artículos 45. ñ) y 46 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en su Comisión Permanente, las facultades enumeradas en el artículo 45 del Reglamento de Régimen Interior:

“a) Defender los derechos profesionales ante los organismos, autoridades y Tribunales dentro de la demarcación de la Delegación

Regional, y promover cerca de ellos cuantas cuestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo y en especial, las propuestas que emanen directamente de él o de los Órganos de Gobierno de la Delegación Regional

b) Cuidar de que se cumplan los Estatutos Generales, el Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que afecten al Colegio Nacional de Ópticos o a la profesión, dentro del ámbito de su jurisdicción, sometiendo los casos dudosos o complejos a la Junta de Gobierno del Colegio, así como velar por la observancia estricta de cuantos acuerdos tomen la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio y su Comisión Ejecutiva o la Asamblea Regional de Colegiados.

c) Prestar su cooperación a las Autoridades de la Región para obligar a los colegiados al cumplimiento de cuantas disposiciones les afecten.

d) Adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses de la Delegación Regional, debiendo dar cuenta de la misma a la Asamblea Regional de Colegiados en la primera reunión que se celebre.

e) Defender a los colegiados de la Región en el desempeño de su profesión.

f) Elevar a la Junta de Gobierno del Colegio, las propuestas de la Delegación Regional.

g) Acordar la celebración de las Asambleas Regionales de Colegiados, ordinarias y extraordinarias, señalando lugar, día, hora y Orden del Día de la sesión.

h) Convocar las elecciones a los cargos de la Junta de Gobierno Regional.

i) Formular, para someterlos a la aprobación de la Asamblea Regional de Colegiados, la Memoria, la cuenta anual de ingresos y gastos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, para su elevación posterior a la Junta de Gobierno del Colegio.

j) Administrar y distribuir los fondos económicos de la Delegación Regional.

k) Informar y proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, respecto de la admisión de miembros en el mismo.

l) Impedir el ejercicio de la profesión a quienes no reúnan los requisitos legales establecidos al efecto y denunciar en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales de Justicia competentes, poniendo estos supuestos en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio las medidas adoptadas.

II) Designar en caso de litigio, al Abogado y Procurador que hayan de defender y representar, respectivamente, los intereses del Colegio y de la profesión ante los Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción con sede en el ámbito de la Delegación Regional.

m) Designar las Comisiones de ámbito regional que considere necesarias, para la gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia de la Delegación Regional, según las normas contenidas en el Capítulo IV del presente Reglamento de Régimen Interior

n) Nombrar y separar a los empleados de la Delegación Regional.

ñ) Delegar aquellas de sus funciones que estime pertinentes en la Comisión Permanente y en el Presidente Regional.

o) En general, todas las que le sean encomendadas expresamente por la Asamblea Regional de Colegiados.

LXIII.- Dirigirse a los fabricantes de equipos que puedan utilizarse en óptica (teniendo en cuenta su naturaleza de producto sanitario) para que, en sus Declaraciones de conformidad UE, y en sus manuales de instrucciones, reconozcan expresamente utilidades de detección, y utilidades propias de la actividad profesional de los Ópticos-Optometristas, a éstos como usuarios de los equipos, y, como ámbito de utilización, tanto los centros como los establecimientos sanitarios.

LXIV.- Comunicar al Consejo de Administración del SERMAS la toma de posesión como nuevo Presidente Regional de Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo.

LXV.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra dos colegiados de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

LXVI.- Realizar screening visual y talleres sobre consejos optométricos en el stand de la Primera Delegación Regional, con motivo de la celebración de la VIII Edición del Día de las Profesiones, el 26 de septiembre de 2024.

LXVII.- Comunicar las actividades profesionales, material que se utilizará y los nombres y números de colegiados de los Ópticos-Optometristas responsables de su realización, en el stand de la Primera Delegación, el día 26 de septiembre, en el marco de la VIII Edición del Día de las Profesiones, al Decano del CNOO a fin de que la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO quede al corriente.

LXVIII.- Comunicar las actividades profesionales, material que se utilizará y los nombres y números de colegiados de los Ópticos-Optometristas responsables de su realización en el stand de la Primera Delegación, el día 26 de septiembre, en el marco de la VIII Edición del Día de las Profesiones, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

LXIX.- Elaborar y divulgar vídeo informativo sobre la profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada de Óptico-Optometrista, con motivo de la VIII Edición del Día de las Profesiones.

LXX.- Tramitar, ante el Área de Control Farmacéutico y Productos sanitarios, diligencias de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

LXXI.- Comunicar, al Área de Control Farmacéutico y Productos sanitarios, errores detectados en las diligencias de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, para que, desde la citada Área de Control Farmacéutico y Productos sanitarios, procedan a su subsanación.

LXXII.- Publicar, en la Web de la Primera Delegación Regional información sobre la VIII Edición del Día de las Profesiones.

LXXIII.- Remitir a las personas colegiados de la Delegación Regional programa de la actividad para su asistencia presencial y gratuita, a la VIII Edición del Día de las Profesiones.

LXXIV.- Extender certificaciones para el Presidente y la Tesorera Regionales, a fin de que puedan actuar como apoderados, en el desempeño de sus cargos, ante las entidades financieras en las que tiene cuentas abiertas la Primera Delegación Regional.

LXXV.- Entregar a los Delegados Provinciales de la Primera Delegación Regional, relación en soporte papel de establecimientos y centros sanitarios de sus respectivas provincias y Ópticos-Optometristas responsables (solo datos públicos) según información obrante en la base de datos de la Corporación, recordándoles que únicamente deberán utilizarse dentro del respeto a la vigente normativa de protección de datos y exclusivamente en el desempeño de su cargo.

LXXVI.- Proponer como ponente en las Mesa redonda de la VIII Edición del Día de las Profesiones, en la que participará la Primera Delegación Regional, al colegiado Ejerciente y profesor jubilado de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, Don Enrique González Díaz-Obregón.

LXXVII.- Remitir escrito al Decano del CNOO, informando sobre la plataforma de email marketing con la que se prevé contratar, desde la Primera Delegación Regional, un plan periódico para reducir los tiempos de recepción y envíos en las remisiones masivas, así como detalle de las exigencias que cumplen en el marco de la normativa sobre protección de datos.

LXXVIII.- Comunicar al Secretario de FUNSAVI, que el Presidente de la Primera Delegación Regional, desde el pasado 27 de junio de 2024, fecha en que tomó posesión de su cargo, es Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo dado que, la Primera Delegación Regional del CNOO es patrono nato (representada por su Presidente) de la Fundación Salud Visual, en cuyo Consejo de Dirección se desea seguir colaborando.

LXXIX.- Comunicar al Instituto Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid los datos del nuevo Presidente Regional, para continuar con la tramitación de la prórroga del Convenio de colaboración en materia de arbitraje de consumo.

LXXX.- Remitir, a los colegiados de Castilla-La Mancha, advertencia sobre sospechosos mensajes en los que se alude a donaciones para adherirse a Acuerdo de colaboración en la Región.

LXXXI.- Remitir a los colegiados de la Primera Delegación, información sobre la celebración del II Congreso de la AECS (Asociación Española de contactología y superficie ocular), los días 18-20 de octubre de 2024, en la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid.

LXXXII.- Recordar a los/las colegiados/as que ejercen en establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, los plazos de vigencia de la autorización de funcionamiento y la documentación preceptiva que debe encontrarse en el establecimiento sanitario, a los efectos de lo establecido en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid.*

LXXXIII.- Aprobar sugerencias de la Asesora Jurídica Regional al proyecto de decreto por el que se crean diversas categorías de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, entre ellas la de Óptico-Optometrista, y su remisión al portal de participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en fase de información pública.

LXXXIV.- Aprobar sugerencias de la Asesora Jurídica Regional al proyecto de Convenio de colaboración de prácticas educativas con la Universidad Complutense de Madrid.

LXXXV.- Firmar Convenio de colaboración de prácticas educativas con la Universidad Complutense de Madrid.

LXXXVI.- Publicar en la página Web de la Primera Delegación Regional Convenio de colaboración de prácticas educativas firmado con la Universidad Complutense de Madrid.

LXXXVII.- Abrir plazo, hasta el 28 de octubre de 2024, para solicitar recibir a alumnos matriculados (durante el curso 2024-2025) en prácticas curriculares, de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad San Pablo-CEU, para realizarlas en establecimientos de óptica de Madrid.

LXXXVIII.- Previo análisis de la solicitud, remitir a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitud de control visión de colegiados de Madrid.

LXXXIX.- Solicitar al Decano del CNOO, que se incluya como punto del Orden del Día de la reunión de Junta de Gobierno del CNOO, del 16 de noviembre de 2024: Instituir preceptivas sesiones telemáticas los siguientes días hábiles a la celebración de cualquier reunión de los distintos órganos del Consejo General, a las que asista el Decano del CNOO (o quien pudiera representarlo), para que el Decano del CNOO o quien haya acudido en su representación, informe verbalmente a los miembros de la Junta de Gobierno del CNOO de los asuntos tratados, pudiendo después los asistentes remitir por escrito preguntas sobre la información que se les transmita, que serán respondidas en fechas posteriores.

XC.- Remitir a los Coordinadores del Grado en Óptica y Optometría de la UCM y San Pablo-CEU, la relación de establecimientos de óptica de Madrid, interesados en recibir, durante el curso académico 2024-2025 a alumnos matriculados en el Grado en Óptica y Optometría en dichas Universidades, que

deseen realizar prácticas externas curriculares, tutorizadas por Ópticos-Optometristas responsables de esos establecimientos sanitarios.

XCI.- Tramitar, en el marco competencial de la Primera Delegación Regional, solicitud de autorizaciones de control-visión en la provincia de Madrid, a los efectos de lo prevenido en el art. 104 del vigente Reglamento de Régimen Interior del CNOO.

XCI.- Aprobar contenido del informe que el Presidente Regional presentará ante la Junta de Gobierno del CNOO, en su sesión del 16 de noviembre de 2024.

XCII.- Declinar invitación del Decano de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, al 25 aniversario de su clínica universitaria.

XCIII.- Reiterar petición a la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia Sanitaria, Consultas y Laboratorios de Análisis Clínicos de Madrid, que incluyan la categoría de Óptico-Optometrista, en la enumeración del correspondiente Grupo Profesional, cuando negocien dicho Convenio.

XCIV.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra colegiada de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna

XCV.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional para el día 31 de enero de 2025 y Orden del Día correspondiente.

XCVI.- Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable independiente D^a Montserrat González Fernández.

XCVII - Delegar, la Junta de Gobierno Regional en la Comisión Permanente, la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2025.

XCVIII - Convocar reunión de Asamblea Regional para el 27 marzo de 2025 y Orden del Día correspondiente, hora y lugar de celebración; si bien se delega expresamente en la Comisión Permanente la posibilidad de modificar la fecha, hora, Orden del Día y lugar de celebración, si fuere necesario.

XCIX - Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2024, a razón de: INGRESOS 332.725, 75 € (trescientos treinta y dos mil setecientos veinticinco euros y setenta y cinco céntimos) y GASTOS 347.503.90€ (trescientos cuarenta y siete mil quinientos tres euros y noventa céntimos) y Balance y Memoria Económica.

C.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, a fin de proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2025, como cuota periódica anual, la cantidad de 80€ para los colegiados ejercientes y 35€ para los no ejercientes.

CI- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2025, resumido en ingresos previstos en 349.700€ (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

CII- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2024.

CIII.- Aprobar la Memoria de Gestión de 2024.



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Actividades de formación continuada y divulgación profesional

VIII EDICIÓN DEL DÍA DE LAS PROFESIONES

El 26 de septiembre, se celebró en la Plaza de Colón de Madrid, la VIII Edición del Día de las Profesiones, organizada por la Unión Interprofesional de Madrid, asociación de la que esta Primera Delegación es miembro desde su fundación.

El objetivo de este evento anual es dar a conocer a la población las distintas profesiones colegiadas (titulaciones, procedimientos de acceso a su ejercicio, competencias profesionales y lugares donde se encuentran esos profesionales) y la tarea que desempeñamos los Colegios Profesionales.

Los distintos Colegios Profesionales participantes dispusimos de una pequeña carpa individual, en la que ofrecimos cumplida información sobre los extremos anteriormente mencionados. Proporcionamos, en el marco de nuestras funciones profesionales, distintos consejos y recomendaciones visuales, con especial referencia a la correcta adaptación de los productos sanitarios en los establecimientos de óptica por Ópticos-Optometristas.

Además, con la finalidad de concienciar a la población de la conveniencia de acudir al Óptico-Optometrista, profesional colegiado, legalmente capacitado para llevar a cabo la detección de determinadas alteraciones visuales, llevamos cabo un breve screening visual optométrico, programado en distintos horarios a lo largo de la jornada (de 11:30 a 12:00 h, de 12:15 a 12:45 h, de 13:15 a 13:45, de 16:30 a 17:00, de 17:15 a 17:45), a los visitantes, mayores de 16 años, que libre y voluntariamente desearon participar, mediante el aparato Visiotest, cedido gratuitamente por la compañía Essilor.

El equipo tiene instalados los siguientes test: agudeza visual, agudeza binocular, duocromo, forias, visión de los colores, campo visual horizontal y visión 3D.

De esas tareas se responsabilizaron los siguientes Ópticos-Optometristas:

Don José Antonio Aranda Muñoz, col. nº 3515,

Don Alberto Barroso Rubio col. nº 8315,

Don Manuel Calatrava Muñoz, col. nº 17812,

Don Ricardo Fernández Carmena, col. nº 2761,

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, col. nº 9382,

Dª Consuelo García Parra, col. nº 6181,

Don Antonio Carlos García Ruiz, col. nº 8218,

Don Pedro Notario Quintero, col. nº 10879

Dª Celia Rubio Ortega, col. nº 10387.

Se comprobó que todos ellos disponían de su certificado negativo y actual de delitos de naturaleza sexual.

Previamente a la realización de las actividades descritas, las condiciones, materiales y datos de los profesionales encargados de realizarlas se comunicaron a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid y a la Junta de Gobierno del CNOO. Fueron revisados un total de 128 ciudadanos.

Además, se proporcionó información sobre la profesión de Óptico-Optometrista y el Grado Universitario en Óptica y Optometría a más de 200 alumnos de 4º de secundaria y bachillerato de centro docentes de la Comunidad de Madrid.

Se llevaron a cabo, asimismo, talleres visuales, que contaron con casi un centenar de participantes sobre:

- Control de la miopía: adaptación, verificación y control del producto sanitario por el Óptico-Optometrista,
- Dispositivos digitales: su correcto y eficaz uso visual

INICIACIÓN EN LA ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO ESCLERALES

Impartido por la Óptico-Optometrista D^a María de Blas Alonso.

Presencial en Guadalajara: 09-10 de marzo de 2024.

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid con 1.8 créditos.



**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Delegaciones Provinciales

En ese apartado, se detalla por Provincias el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por no constar durante la totalidad del horario de funcionamiento de la óptica, la presencia de Director/a Técnico/a Óptico-Optometrista o Sustituto/a, en función del horario de funcionamiento y actividad del establecimiento sanitario.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones autonómicas vigentes, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

ALBACETE:

Requerimientos cursados:	5
Denuncias administrativas:	2
Asuntos resueltos:	5

BADAJOS:

Requerimientos cursados:	3
Asuntos resueltos:	3

CÁCERES:

Requerimientos cursados:	2
Asuntos resueltos:	2

CIUDAD REAL:

Requerimientos cursados:	2
Asuntos resueltos:	2

GUADALAJARA:

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

MADRID:

Requerimientos cursados:	40
Denuncias administrativas:	10
Asuntos resueltos:	39

TOLEDO:

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

Asimismo, se han trasladado a las autoridades sanitarias competentes, comunicaciones sobre la venta de productos sanitarios de óptica en lugares y mediante canales no autorizados -conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el *Real Decreto RD 192/2023, de 21 de marzo*, y en la *Ley 29/2006, de 20 de julio*, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el anuncio y realización de actividades no autorizadas y exposición de publicidad sanitaria no autorizada.

Igualmente, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas que diariamente remiten colegiados y usuarios, y de prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, se han llevado a cabo:

- Alegaciones a distintos proyectos de reglamentos (regional y estatal),
- Aportaciones, en fase de consulta pública previa a Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid,
- Alegaciones en fase de Información Pública al proyecto de decreto de creación de distintas categorías estatutarias (entre ellas, la de Óptico-Optometrista) en las instituciones Sanitarias del Servicio Regional de Salud de Castilla-La Mancha,
- Alegaciones al proyecto de Real Decreto sobre publicidad de productos sanitarios,
- Alegaciones a distintos proyectos de acuerdos de colaboración con Administraciones Autonómicas,
- Asistencia a reuniones con la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Asistencia a reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS,
- Asistencia a reuniones con el Director Gerente del SES,
- Asistencia a reuniones con el Director General de Asistencia Sanitaria del SESCOAM,
- Asistencia a reunión con Vicerrectora de Empleabilidad, Decano y otros representantes de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid,
- Asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones autonómicas y estatales,
- Asistencia a reuniones con portavoces de sanidad de distintos grupos políticos, en Asambleas autonómicas, acompañando a miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional,
- Asistencia y redacción de actas de las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional, Asamblea Regional,
- Redacción de escritos de denuncia por la comercialización de gafas o lentes de contacto seriados en establecimientos no autorizados, por la comercialización irregular de productos sanitarios sujetos a prescripción, por ausencia de Óptico-Optometrista en establecimiento de óptica durante parte de su horario de funcionamiento, por incompatibilidad legal para ser titular de un establecimiento de óptica, sobre publicidad engañosa y sobre publicidad de productos sanitarios en contra de lo preceptuado en el *RD 192/2023, de 21 de marzo*,
- Redacción de distintos requerimientos,
- Elaboración de distintos modelos de certificaciones y formularios, en el marco de la gestión administrativa de la Primera Delegación Regional,
- Elaboración de informes a solicitudes concretas de control-visión,
- Elaboración de comunicados sobre la distinta normativa autonómica, de interés para el colectivo, aparecida durante el presente ejercicio,
- Redacción y gestión de documentación del Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo en la Comunidad de Madrid,
- Redacción y gestión de documentación para la firma del Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo en la ciudad de Madrid,
- Gestión de convenios de prácticas curriculares y extracurriculares Complutense/CEU,
- Gestión de Convenio en PPV en Castilla-La Mancha
- Informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación,
- Informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid (sobre pertinencia de la actividad),
- Elaboración de las solicitudes y memorias para la acreditación de las actividades de formación continuada, organizadas desde la Primera Delegación,
- Participación, cuando le ha sido solicitada, en la redacción de informes jurídicos y otros escritos del Consejo General,
- Resolución de consultas, cuando se le ha solicitado, por el Decano y la Secretaría de la Junta de Gobierno del CNOO,
- Colaboración con emisión de informes y aclaraciones con el Área de Inspección de Centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como con el Área de Control Farmacéutico y Productos Sanitarios de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Tramitación de información previa en reclamaciones deontológicas,
- Tramitación de incidencias en el PPV en Castilla-La Mancha
- Atención y respuesta a consultas de usuarios de servicios profesionales de Ópticos-Optometristas de la Primera Delegación Regional,
- Asesoramiento en Derecho a colegiados, respecto de su ejercicio profesional,
- Asesoramiento en Derecho a los miembros de órganos de gobierno regionales, en el ejercicio de sus funciones corporativas.

INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

La Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritos acuerdos de colaboración con distintos institutos de Consumo, tanto regionales como municipales.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de Madrid a Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, además de D^a Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

A lo largo de 2024, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa, o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales, o bien desde otras Corporaciones Profesionales,

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	9
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	9
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0
Quejas y reclamaciones recibidas	11
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	7
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	4
Quejas y reclamaciones estimadas	11
Quejas y reclamaciones estimadas en expediente sancionador	4
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	11
Quejas y reclamaciones archivadas	8
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico	0
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil	0



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INFORME SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS ÓPTICOS

A la atención del Colegio profesional de ópticos-optometristas (CNOO), Primera Delegación Regional.

En este curso 2023-24, desde el CNOO y a través del convenio que la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid tiene con el mismo, se ofertaron inicialmente un total de 124 establecimientos ópticos para que los alumnos y alumnas del Grado en óptica y optometría pudiesen realizar sus prácticas externas. Esta gestión se realizó en el mes de noviembre de 2023.

De estas 124 ofertas, los alumnos y alumnas eligieron 50 en una primera rotación (enero a marzo de 2023) y 62 en una segunda rotación (marzo a mayo de 2023).

No ha surgido ninguna incidencia en el transcurso de la realización de las prácticas

Para que quede constancia y quedando a su disposición

Madrid, 27 de junio de 2024

CAÑADAS
SUAREZ MARIA
DEL PILAR - DNI
74656143Y

Firmado digitalmente
por CAÑADAS SUAREZ
MARIA DEL PILAR - DNI
74656143Y
Fecha: 2024.06.27
10:41:45 +02'00'

Pilar Cañadas Suárez

Coordinadora de Prácticas externas de la Facultad de Óptica y Optometría



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Cuentas Anuales y Memoria Contable

2024

A la Asamblea Regional de Colegiados de la
Delegación Regional Primera (Madrid) del
Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España

Como auditora de cuentas nombrada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España para la auditoría de sus cuentas anuales agregadas correspondientes al ejercicio 2024, he procedido a la revisión de los estados financieros de la Delegación Regional Primera – Madrid.

ANTECEDENTES

La Delegación Regional Primera (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo de personalidad jurídica propia. No obstante, sus cuentas han sido formuladas con criterio de cuentas anuales acogándose, al igual que el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PyMESFL).

ALCANCE

He revisado las cuentas anuales individuales de la Delegación Regional Primera – Madrid como parte del trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales Agregadas del Colegio Nacional referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2024, con objeto de determinar si las mismas reflejan la imagen fiel de su situación financiero patrimonial y de sus resultados, a efectos de la rendición de cuentas ante sus colegiados en Asamblea Regional y ante el Colegio Nacional, para la agregación de unos datos libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, cumpliendo con los requisitos de independencia, objetividad, diligencia y confidencialidad.

Las cuentas Anuales individuales de la Delegación Regional Primera del ejercicio 2024 han sido formuladas bajo la responsabilidad de su Junta de Gobierno, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado. Igualmente, son responsables de la valoración de la capacidad de la Delegación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en caso necesario, cualquier circunstancia que pudiera poner en duda la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

CONCLUSIÓN

Tras las revisiones efectuadas con el alcance mencionado anteriormente, puedo concluir que la información revelada en las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación de PyMESFL, la Cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PYMESFL del ejercicio 2024 de Delegación Regional Primera del CNOO:

- a) Es la que se deriva de los registros contables de la entidad.
- b) Para la elaboración de dicha contabilidad se han aplicado los principios, políticas y normas de registro y valoración contenidos en la normativa anteriormente mencionada, adaptando los mismos a las circunstancias específicas de la delegación regional.

En consecuencia, considero que he obtenido evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 de la Delegación Regional Primera – Madrid, formulados con criterios de cuentas anuales, reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, así como de sus resultados y, en consecuencia, los datos que se agregarán a los del Colegio Nacional están libres de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error.

Adjunto a esta certificación las cuentas anuales de la Delegación Regional Primera – Madrid referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2024 integradas por Balance de Situación de PyMESFL, Cuenta de Resultados de PyMESFL y Memoria de PYMESFL.

Madrid, 6 de febrero de 2025



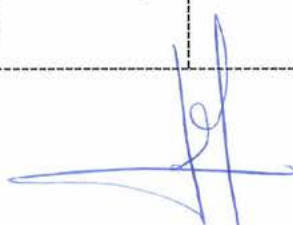
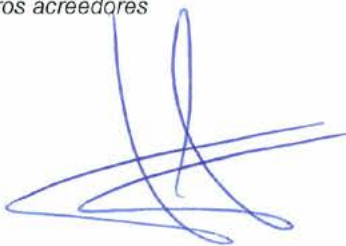
GONZALEZ FERNANDEZ
MONTSERRAT -
AT -
05270094N

Firmado digitalmente por GONZALEZ FERNANDEZ MONTSERRAT -
05270094N
Fecha: 2025.02.06
16:19:14 +01'00'

Montserrat González Fernández
Auditora – ROAC N° 15.596

BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL

	NOTAS	2024	2023
	MEMORIA		
ACTIVO		516.969,40	528.336,02
A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.055,05	13.220,67
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	16.055,05	13.220,67
B) ACTIVO CORRIENTE		500.914,35	515.115,35
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	0,00	0,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	9.693,50	8.943,70
VI.- Periodificaciones a corto plazo	(6.3)	0,00	61,20
Gastos anticipados		0,00	61,20
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.4)	491.220,85	506.110,45
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		516.969,40	528.336,02
A) PATRIMONIO NETO		428.581,36	443.359,51
A-1) Fondos Propios	(8)		
I.- Capital		443.359,51	425.062,53
Fondo Social		443.359,51	425.062,53
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	-14.778,15	18.296,98
B) PASIVO NO CORRIENTE		74.558,24	72.607,44
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5) (9)	74.558,24	72.607,44
C) PASIVO CORRIENTE		13.829,80	12.369,07
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	1.059,80	219,07
Otras deudas a corto plazo		1.059,80	219,07
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	12.770,00	12.150,00
Otros acreedores		12.770,00	12.150,00



CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	(Debe)	Haber
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	332.725,75	327.130,01
a) Cuotas asociados y afiliados		328.537,75	322.942,01
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		4.188,00	4.188,00
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-40.596,22	-32.959,03
a) Ayudas monetarias		-2.100,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		-38.496,22	-32.959,03
7. Gastos de personal	(10.2)	-202.664,16	-195.403,63
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-99.317,44	-76.636,46
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-4.926,08	-4.547,91
13. Otros resultados	(10.1)	0,00	714,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-14.778,15	18.296,98
14. Ingresos Financieros	(10.3)	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-14.778,15	18.296,98
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del Ejercicio		-14.778,15	18.296,98
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-14.778,15	18.296,98

MEMORIA DE PyMESFL
EJERCICIO 2024

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

2.1) *Imagen Fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, modificado por Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, y Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas en Asamblea Regional de Colegiados de fecha 26 de marzo de 2024.

2.2) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.



2.3) Comparación de la información

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio 2023.

2.4) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, esta Primera Delegación Regional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La pérdida del ejercicio, que asciende a **14.778,15 €**, se incorporará a los fondos propios cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. En 2024 se ha traspasado el beneficio generado en el ejercicio 2023 por importe de 18.296,98 €.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

4.1) Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo. Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

- | | |
|--|-----|
| ➤ Instalaciones: | |
| - Otras Instalaciones | 8% |
| - Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita) | 10% |
| ➤ Mobiliario y Equipos Oficina: | |
| - Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección) | 10% |
| - Equipos Oficina (Fotocopiadoras, Fax y Destructora) | 25% |
| ➤ Equipos informáticos: | |
| - Equipos Informáticos | 25% |
| - Otros Equipos (Escáner) | 10% |



4.2) Activos Financieros

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.- Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.
- Créditos por operaciones comerciales.- Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.
- Cuenta corriente con CNOO.- Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados, al cierre del ejercicio, a coste amortizado.

- Débitos por operaciones comerciales.- Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.



En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.6) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Primera Delegación mantiene vinculación con el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, del cual forma parte. Las operaciones realizadas con el CNOO aparecen recogidas en la correspondiente cuenta deudora y se contabilizan de acuerdo con las normas generales, según la nota 4.2 de esta Memoria.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- En la cuenta “Otras Instalaciones” se incluye una centralita telefónica cuya amortización finaliza este año y un aparato de aire acondicionado que se ha adquirido durante 2024 y que sustituye por obsolescencia al que figuraba en Balance. El inmovilizado sustituido se encontraba totalmente amortizado y ha sido dado de baja, iniciándose el próximo año el proceso de amortización del nuevo equipo.
- La partida “Mobiliario” se compone de inmovilizados ya amortizados (fax, mobiliario, retroproyector, fotocopidora y destructora) y de otros que están actualmente en proceso de amortización (máquina fotocopidora y armarios). Durante este ejercicio, hemos procedido a la baja en Balance de mobiliario antiguo que estaba totalmente amortizado.
- En “Equipos Informáticos”, encontramos elementos totalmente amortizados (pantalla, escáner, ordenador portátil, impresoras láser y Dymo) junto con otros equipos adquiridos en 2021 y que se encuentran aún en proceso de amortización.



Los elementos de inmovilizado material amortizados en su totalidad que figuran en Balance aún se encuentran en uso en esta Delegación Regional. En el siguiente cuadro aparece recogido el movimiento de este epígrafe.

	Saldo 1/1/24	Movimientos		Saldo 31/12/24
		Debe	Haber	
OTRAS INSTALACIONES Otras Instalaciones Equipos Instalaciones	3.904,17 5.845,79	- 7.760,46	3.904,17 4.811,24	- 8.795,01
MOBILIARIO Mobiliario Equipos Oficina	7.420,81 6.507,85	- -	457,69 -	6.963,12 6.507,85
EQUIPOS INFORMÁTICOS Equipos Informáticos Otros Equipos	18.704,44 765,34	- -	- -	18.704,44 765,34
TOTAL	43.148,40	7.760,46	9.173,10	41.735,76
Amortizaciones	(29.927,73)	9.173,10	(4.926,08)	(25.680,71)
Valor Neto	13.220,67	(1.412,64)	4.247,02	16.055,05



• AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2024 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1) Deudores diversos:

Al cierre del ejercicio no queda pendiente de cobro ninguna factura.



6.2) Inversiones en empresas del grupo:

Recoge el saldo que, al cierre del ejercicio 2024, mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional. Esta cantidad que figura adeudada al finalizar del ejercicio nos es abonada a principio del año siguiente.

6.3) Periodificaciones a corto plazo:

En este epígrafe se incluyen los gastos abonados durante el año pero que corresponden al ejercicio siguiente.

6.4) Efectivo y otros activos líquidos:

La Primera Delegación es titular de dos cuentas corrientes en dos entidades bancarias distintas.

En el siguiente cuadro comparativo se relacionan las cantidades correspondientes al ejercicio 2024, así como las del anterior al mismo, en relación con las partidas que componen los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO									
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS		TOTAL	
(2023)	(2024)	(2023)	(2024)	(2023)	(2024)	(2023)	(2024)		
0,00	0,00								
		8.943,70	9.693,50						
				61,20	0,00				
						506.110,45	491.220,85		
0,00		8.943,70		61,20		506.110,45		515.115,35	
	0,00		9.693,50		0,00		491.220,85	500.914,35	

7.- PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Deudas a corto plazo:

En esta partida se recogen los gastos que se producen en fechas muy próximas a la finalización del ejercicio y cuyas facturas se reciben una vez iniciado el año siguiente. Por tanto, estas cantidades se contabilizan a 31 de diciembre de 2024 como deudas a corto plazo de esta Delegación, llevándose a cabo su abono una vez iniciado el ejercicio siguiente.

7.2) Otros acreedores:

Se incluye en este apartado el importe correspondiente a la periodificación de las pagas extras, a las que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.

A continuación, en cuadro comparativo de los ejercicios 2024 y 2023, aparecen detallados los saldos de las partidas de Pasivo Financiero de esta Primera Delegación.

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				
	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		TOTAL
	(2023)	(2024)	(2023)	(2024)	
Otras Deudas a C.P.	219,07	1.059,80			
Otros Acreedores			12.150,00	12.770,00	
TOTALES 2023	219,07		12.150,00		12.369,07
TOTALES 2024		1.059,80		12.770,00	13.829,80

8.- FONDOS PROPIOS

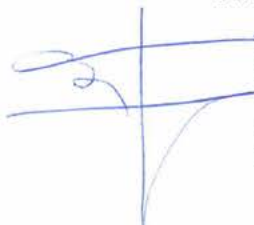
El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en los ejercicios anteriores.

En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.

9.- PROVISIÓN JURÍDICA

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico, hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio así como en el Reglamento de Régimen Interior.

La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:



Saldo Inicial Ejercicio 2024:	72.607,44
Dotación 2024:	5.000,00
Aplicación 2024:	3.049,20
Saldo Final Ejercicio 2024:	74.558,24

10.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se detalla el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable.

10.1) Ingresos:

- 
- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (316.462,75 €) y por cuotas de entrada (12.075,00 €) del ejercicio, lo que ha supuesto un total de **328.537,75 €**.
 - **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida figura la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado durante el año como consecuencia de la aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre esta Primera Delegación Regional y el SESCAM, cuya vigencia ha finalizado en 2024. En este ejercicio la cantidad ha sido de **4.188,00 €**.

10.2) Gastos:

- 
- **Ayudas Monetarias:** recoge una donación por importe de **2.100,00 €** a la Facultad de Óptica y Optometría, con motivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Primera Delegación Regional y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas externas de sus alumnos.
 - **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** incluye los gastos de Junta de Gobierno (4.618,36 €), Comisión Permanente (16.441,38 €) y otras reuniones celebradas (1.586,48 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (12.140,00 €) y a las Asignaciones del Presidente y Vicepresidente Regionales (3.710,00 €). En su conjunto este epígrafe arroja un total de **38.496,22 €**
 - **Gastos de Personal:** en este ejercicio, esta partida ha supuesto un total de **202.664,16 €**, que se desglosa en Sueldos y Salarios del personal de la



Delegación (146.712,57 €), Periodificación de las Pagas Extras (12.381,93 €) y Seguros Sociales (43.569,66 €).

- **Otros gastos de la actividad:** los gastos por este concepto han ascendido a **99.317,44 €**, distribuyéndose en los siguientes epígrafes según se detalla:

– Servicios Exteriores: por un total de 80.777,45 €, que se reparte del siguiente modo:

- Reparaciones y Conservación: 726,00 €,
- Servicios Profesionales: 2.972,68 €,
- Transportes: 10.696,74 €,
- Primas de Seguros: 1.506,76 €,
- Gastos Bancarios: 2.414,04 €,
- Suministros: 12.758,56 € y
- Otros Servicios: 49.702,67 €

– Tributos (IBI y Tasa de Basuras) que asciende a 1.186,30 €,

– Dotación de la Provisión por un importe de 5.000,00 €,

– Gastos actividades culturales por 1.121,98 €, correspondientes a los cursos organizados por esta Primera Delegación durante el ejercicio,

– Campaña Profesional por un importe de 11.231,71 €,

- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. En 2024 el importe ha sido de **4.926,08 €**.

10.3) Resultado Financiero:

En la partida **Ingresos Financieros**, se recogen los intereses que generan las cuentas corrientes de esta Delegación. Tal y como ha venido sucediendo en los ejercicios precedentes, durante este año tampoco se ha percibido cantidad alguna por este concepto.



Al comparar la Cuenta de Resultados con el presupuesto aprobado para 2024, se observa que los ingresos han sido inferiores a los presupuestados, mientras que los gastos han superado la cuantía prevista para este año. Como resultado de todo ello, en este ejercicio económico se ha producido una Pérdida de **14.778,15 €**.

11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio



Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las *notas 4.2 y 6.2* de esta Memoria.

12.- OTRA INFORMACIÓN

12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida correspondiente a **Reembolso Gastos Órganos de Gobierno** se incluyen las Dietas por asistencia a reuniones de Comisión Permanente (en 2024 han supuesto un total de 16.260,00 €) y de Junta de Gobierno (por importe de 3.250,00 €), así como las cantidades en concepto de asignación a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, que han ascendido a un total de 12.140,00 €, y las asignaciones al Presidente y Vicepresidente por importe de 3.710,00 €. También aparecen recogidos todos los gastos que, durante el ejercicio, han sido necesarios para la celebración de dichas reuniones, así como los derivados de los actos de reconocimiento a los miembros salientes de Junta de Gobierno Regional.

En el cuadro siguiente, a efectos comparativos, se muestran conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.

	2023	2024
Comisión Permanente	13.969,28	16.441,38
Junta de Gobierno	3.250,00	4.618,36
Asignación Delegaciones Provinciales	11.980,00	12.140,00
Asignación Presidente y Vicepresidente	3.670,00	3.710,00

12.2) Número de personas empleadas:

En este ejercicio el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3, sin que se haya producido variación alguna respecto a 31 de diciembre de 2023.



13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el Nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación, registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2024 dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.



BALANCE DE SITUACIÓN

2024

2023

ACTIVO	516.969,40	528.336,02
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.055,05	13.220,67
INMOVILIZADO MATERIAL	16.055,05	13.220,67
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	8.795,01	9.749,96
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destructora)	13.470,97	13.928,66
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Escáner)	19.469,78	19.469,78
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-25.680,71	-29.927,73
B) ACTIVO CORRIENTE	500.914,35	515.115,35
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0,00	0,00
Deudores	0,00	0,00
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO	9.693,50	8.943,70
Cuenta con CNOO	9.693,50	8.943,70
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	61,20
Gastos anticipados	0,00	61,20
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUÍDOS EQUIVALENTES	491.220,85	506.110,45
Caja	1.733,70	865,44
Cuenta Corriente Bankinter	435.637,57	452.317,43
Cuenta Corriente Banco Santander	53.849,58	52.927,58
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	516.969,40	528.336,02
A) PATRIMONIO NETO	428.581,36	443.359,51
A-1) Fondos Propios		
CAPITAL	443.359,51	425.062,53
Fondo Social	443.359,51	425.062,53
RESULTADO DEL EJERCICIO	-14.778,15	18.296,98
Resultado del ejercicio	-14.778,15	18.296,98
B) PASIVO NO CORRIENTE	74.558,24	72.607,44
PROVISIONES A LARGO PLAZO	74.558,24	72.607,44
Provisión Jurídica	74.558,24	72.607,44
C) PASIVO CORRIENTE	13.829,80	12.369,07
DEUDAS A CORTO PLAZO	1.059,80	219,07
Otras deudas a Corto Plazo	1.059,80	219,07
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR	12.770,00	12.150,00
Otros Acreedores (Periodificación Pagas Extras)	12.770,00	12.150,00

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2024

2023

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	332.725,75	327.844,01
Cuotas Periódicas	316.462,75	310.723,01
Cuota de Entrada	12.075,00	12.219,00
Subvención Cº Colaboración (Castilla La Mancha)	4.188,00	4.188,00
Indemnización seguro	0,00	714,00
GASTOS DE PERSONAL	-202.664,16	-195.403,63
Sueldos y Salarios	146.712,57	141.798,59
Periodificación de Extras	12.381,93	11.935,23
Seguridad Social a cargo de la Empresa	43.569,66	41.669,81
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-139.913,66	-109.595,49
a) Servicios Exteriores	80.777,45	57.995,13
Reparaciones y Conservación	726,00	205,38
Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)	2.972,68	653,40
Transportes	10.696,74	6.719,12
Mensajería, Portes y Distribución	10.465,79	6.386,14
Locomociones varias	230,95	332,98
Primas de Seguros	1.506,76	1.454,89
Gastos Bancarios	2.414,04	3.463,56
Comisiones	1.182,58	1.527,71
Gestión de cobro	1.231,46	1.935,85
Suministros	12.758,56	11.806,39
Alumbrado	1.657,52	1.702,68
Teléfonos	5.127,51	4.829,02
Comunidad	5.973,53	5.274,69
Otros Servicios	49.702,67	33.692,39
Otros Servicios (Alarma Sede y Custodia Documentación)	2.134,89	3.686,71
Papelería (Material Oficina)	3.796,30	3.431,70
Pag. Web, Software y Redes	11.620,86	8.374,42
Gastos Limpieza	3.964,48	3.841,86
Imprenta, Fotocopias, Sobres...	10.011,88	5.295,99
Correos	12.871,26	4.814,54
Gastos Varios	1.695,20	971,17
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)	3.390,00	3.276,00
Suscripciones y otros gastos	217,80	0,00
b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos	1.186,30	1.220,20
c) Variación de Provisiones	5.000,00	5.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	52.949,91	45.380,16
Reembolso Gastos Órganos de Gobierno	38.496,22	32.959,03
Reuniones Junta de Gobierno	4.618,36	3.250,00
Reuniones Comisión Permanente	16.441,38	13.969,28
Otras Reuniones	1.586,48	89,75
Delegaciones Provinciales	12.140,00	11.980,00
Asignaciones	3.710,00	3.670,00
Gastos Actividades Culturales	1.121,98	1.933,10
Campaña Profesional	11.231,71	10.488,03
Donaciones	2.100,00	0,00
GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	-4.926,08	-4.547,91
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	-14.778,15	18.296,98
RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-14.778,15	18.296,98

Pérdida

Excedente



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

Presupuesto 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Cuotas Periódicas		
Colegiados Ejercientes:	2025 (4140x80)	2024 (4150x75)
Colegiados No Ejercientes:	2025 (300x35)	2024 (400x34)
Cuota de Entrada		
Subvención Cº Colaboración (Castilla-La Mancha) ⁽¹⁾		

GASTOS

GASTOS DE PERSONAL

Sueldos y Salarios
Periodificación de Extras
Seguridad Social a cargo de la Empresa

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

a) Servicios Exteriores

Reparaciones y Conservación		
Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)		
Asesoría Laboral		
Honorarios Servicios Profesionales		
Transportes		
Mensajería, Portes y Distribución		
Locomociones varias		
Primas de Seguros		
Gastos Bancarios		
Suministros		
Alumbrado		
Teléfonos		
Comunidad		
Otros Servicios		
Otros Servicios		
Papelería (Material Oficina)		
Software (Pág. Web y Redes)		
Gastos Limpieza		
Imprenta, Fotocopias, Sobres...		
Correos		
Gastos Varios		
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)		
Suscripciones y otros gastos		

b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos

c) Variación de Provisiones

d) Otros gastos de gestión corriente

Reembolso Gastos Órganos de Gobierno		
Reuniones Junta de Gobierno		
Reuniones Comisión Permanente		
Otras Reuniones		
Delegaciones Provinciales		
Asignaciones		

Gastos Actividades Culturales
Campaña Profesional
Donaciones

GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

⁽¹⁾ La vigencia del Convenio de Colaboración en PPV de Castilla-La Mancha ha finalizado en 2024



**ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS**

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

C/ José Ortega y Gasset, 74 – 1º A / 28006 MADRID
T. 91 401 5029
www.colegioopticosoptometristas.es